

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**16229** ACUERDO de 22 de junio de 1988, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, de 26 de septiembre de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 28 de julio de 1987; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de junio de 1988, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso, hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria, que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el período de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedente de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, pasco de La Habana, número 140, 28036 Madrid, directamente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

### RELACION DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Burgo de Osma.  
Cabra.  
Carballo.  
Carmona.  
Castuera.  
Cazorla.  
Chiclana de la Frontera.

Daimiel.  
Daroca.  
Lerma.  
Lorca número 2.  
Navalmoral de la Mata.  
Orihuela número 2.  
Puertollano número 1.  
Seo de Urgel.  
Sigüenza.  
Valverde del Camino.  
Villanueva y Geltrú.  
Villanueva de la Serena  
Villarcayo.

#### Juzgados de Distrito

Albacete número 1.  
Albacete número 2.  
Alcalá de Guadaíra número 1.  
Alicante número 2.  
Alicante número 3.  
Aranjuez.  
Barcelona número 9.  
Barcelona número 14.  
Baza.  
Cariet.  
Collado-Villalba.  
Coria del Río.  
Coruña, La, número 4.  
Fuenlabrada número 1.  
Getafe número 1.  
Laguna, La, número 1.  
Langreo.  
Leganés número 2.  
Madrid número 5.  
Madrid número 9.  
Madrid número 10.  
Madrid número 14.  
Madrid número 17.  
Madrid número 19.  
Madrid número 20.  
Madrid número 25.  
Madrid número 33.  
Madrid número 35.  
Madrid número 36.  
Málaga número 8.  
Mérida.  
Mislata.  
Morón de la Frontera.  
Oviedo número 2.  
Palmas, Las, número 2.  
Paterna.  
Plasencia.  
Reus número 1.  
Santa Fe.  
Santa Cruz de La Palma.  
Santa Cruz de Tenerife número 1.  
Santa Cruz de Tenerife número 3.  
Sevilla número 8.  
Sevilla número 13.  
Sueca.

Madrid, 22 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**16230** ACUERDO de 22 de junio de 1988, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 311.1, 326, 327, 329, 333, 334 y 340 y concordantes de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera 1.3.ª,